Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 238/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DA – PLURIANUAL - ID 379.015.

Asunción, 04 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2020, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DA - ID 379.015**. En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento (Expte. SIME N° 72.964/2020), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **PAC 379.015**.

Que, el Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa, a elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, la dependencia citada, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en la reglamentación administrativa vigente para la elaboración de las estimaciones del PAC según el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 2992/2019, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 247/2020 de fecha 09 de octubre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y Autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020, PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DA – PLURIANUAL - ID 379.015**.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

MHDA/RES/ar

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.04 22:28:50 -03'00'

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 238/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DA – PLURIANUAL - ID 379.015.

Art. 3°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico al sólo efecto de evacuar consultas de los potenciales oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representantes del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representantes del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.
- Representantes de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.
- Representantes de la Dirección Administrativa.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente

Art. 7°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.04 22:29:23 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar